



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

MANCOMUNIDAD DE ES RAIGUER

1141

Avocación de competencia por la Junta de Gobierno Local en favor del Presidente de la Mancomunitat des Raiguer para la adjudicación del contrato menor de suministro de un remolque para mejorar el servicio de limpieza, mantenimiento y conservación de los caminos rurales de titularidad municipal

Por decreto de presidencia núm. 2025-0233 de 4 de noviembre 2025 se acordó avocar la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local a la Presidencia para la adjudicación del contrato menor de suministro de un remolque para mejorar el servicio de limpieza, mantenimiento y conservación de los caminos rurales de titularidad municipal de las diferentes entidades locales que forman parte de la Mancomunitat des Raiguer.

Lo que se publica para su conocimiento general, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contra la presente Resolución de avocación no cabrá recurso, aunque esta podrá impugnarse en el recurso que, si se tercia, se interponga contra la resolución del procedimiento.

Binissalem, en fecha de la firma electrónica (30 de diciembre de 2025)

El presidente

Joan Rotger Seguí